

Nº 4 / VISTOS :El Acuerdo Nº 053-12-2017 (CE), de fecha 14 de diciembre de 2017 del Concejo Municipal de Concepción, por el que se determina un aporte de 4 UTM para el año 2018 por cada afiliado al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 19.754, que autoriza a las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Determinase un aporte anual de 4 UTM para el año 2018 por cada afiliado al **Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción**, con el objeto de financiar actividades de bienestar social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señor Presidente Servicio de Bienestar
- Archivo

PLR/PII
ID DOC 862886